



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



SAN JUAN, 13 DIC. 2022

VISTO:

Que por Decreto n° 820/2022, el señor Presidente de la Nación Argentina, otorga asueto a la Administración Pública Nacional, los días 23 y 30, del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que esta Casa de Altos Estudios adhiere a la medida, declarando asueto en todo su ámbito, ya que constituyen tradicionalmente un motivo de festejos para las familias argentinas y extranjeras que habitan en el país.

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, al Decreto n° 820/2022, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional establece como días no laborables los días 23 y 30 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Disponer que aquellas Unidades que tengan programadas actividades los días señalados en el Artículo 1° de la presente, quedan en libertad de acción de acuerdo a la valoración que las autoridades del área efectúen.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°

4134

U.N.S.J.
LIA

  
Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

  
Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN